

**Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 11 de 17 de enero de 2015)*

En la página 22, en el artículo 22, apartado 2, letra e):

*donde dice:* «las salidas adicionales identificadas en la evaluación prevista en el apartado 23»,

*debe decir:* «las salidas adicionales identificadas en la evaluación prevista en el artículo 23».

---